En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre del Área: DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha de la orden: JULIO DE 2020

Estudios elaborados por: DIRECTORA TÉCNICA

Cargo del Servidor responsable: DIRECTORA TÉCNICA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, es la Coordinadora de la Red de Bibliotecas públicas del Departamento del Valle del Cauca y su misión institucional, contempla la promoción de la lectura, el arte, la ciencia y la cultura, encaminados al mejoramiento del nivel intelectual, académico de sus habitantes, al fortalecimiento de la identidad Vallecaucana y a la formación de los procesos lectores de la comunidad, democratizando el acceso a la información. La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como Coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y como enlace con el Ministerio de Cultura, tiene la responsabilidad de velar por el fortalecimiento del sistema Bibliotecario del Departamento y como parte fundamental de este proceso, apoya la formación y capacitación de los Bibliotecarios públicos El Festival Internacional de Literatura "Oiga, Mire, Lea" fue

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

realizado por primera vez en el año 2015, creado como espacio para que los amantes de la cultura y las letras pudieran disfrutar de un evento con la participación de escritores internacionales, nacionales y locales, la presentación de libros, debates, talleres, conferencias, recitales de poesía, literatura infantil y colombiana, entre otras actividades.

En su primera versión, se desarrollaron actividades entre el 2 y 16 de septiembre de 2015 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero; así mismo, incluyó actividades con las bibliotecas públicas de Palmira y Tuluá así como en la Casa del Virrey de Cartago.

Para el año 2016, el Festival Internacional de Literatura "Oiga, Mire, Lea" fue realizado en los municipios de Cali, Roldanillo, Sevilla, Jamundí, Buga, Guacarí, Yumbo, Calima, Bolívar y Tuluá, contando con diferentes actividades enfocadas a la literatura, donde todos los asistentes disfrutaron de diferentes conversatorios con invitados del ámbito internacional, nacional y local.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizó el segundo Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2016 del 1 al 10 de septiembre. La biblioteca contó con cuatro escritores internacionales los cuales fueron: Leonardo Padura (Cuba) , Wendy Guerra (Cuba) , Jorge Volpi (México) y Alberto Barrera Tyszka (Venezuela), igualmente contó con diecisiete escritores colombianos como: Ramon Cote, William Ospina, Gerado Rivera, Robinson Quintero, Javier Naranjo, Celso Román, Claudia Rueda, Antonio Garcia, Melba Escobar, Santiago Gamba, Mario Jursich, Margarita Cuellar, Margarita Vidal, Enrique Serrano, Mario Mendoza, Tomás Gonzales, Patricia Lara, así mismo se contará con presentadores como: Humberto Jarrín, Julio Cesar Londoño, José Zuleta, Medardo Arias, José Campo, Paola Guevara y Santiago Gamboa.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Realizó el tercer Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2017 del 1 al 9 de Septiembre, fue un evento enfocado a la promoción de la lectura a

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos, la promoción de las nuevas obras de literatura, conversatorios, talleres para docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad, permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficie con esta oferta cultural literaria que hace posible un renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diferentes textos literarios.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para el 3er Festival Internacional de Literatura 2017 tuvo la oportunidad de contar con ocho escritores internacionales nacionales como: Patricia Engel, Martin Caparros, Alma Guillermoprieto, Santiago Roncagliolo, Jorge Carrión Aracelli Mancilla, José Luis Tahua, Cristian Avecillas de Ecuador; venidos escritores nacionales tales como: Alejandro Gaviria, Giuseppe Caputto, Juliana Restrepo, Ricardo Silva Romero, Carolina Andújar, Alonso Sánchez Baute, Amalia Andrade, Juan Carlos Garay, Alfredo Molano, Margarita García Robayo, Alberto Salcedo Ramos, Fernando Gómez, Vladimir Flórez, Luis Felipe Salamanca, Luis Noriega, Irene Vasco, Yolanda Reyes, Jacobo Celnik, Maria Elvira Bonilla, Julio Cesar González (Matador), Andrés Sarmiento, Miguel Méndez; y locales como: Darío Henao, Cecilia Ramos, Mario Angulo, Julio César Londoño, José Zuleta, William Vega, Ramiro Arbeláez, Jaime Acosta, Omar Ortiz, Santiago Gamboa, Jorge Gardeazabal, Margarita Cuellar, Catalina Villa, Carlos Patiño, Humberto Jarrín, Andrés Agredo, Alberto Salcedo Ramos, Fabio Martínez, Adelaida Fernández, Juan Fernando Merino, Alejandra Lerma, Jairo Ojeda, Luis Gabriel Rodríguez, Miguel Fernando Caro.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizó el cuarto Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2018 en el mes de Septiembre, se tuvo invitados como: Juan Jose Millas, Juan Pablo Culasso, Leila Guerriero, Valter Hugo Mae, Martha Sanz, Diego Salazar, Miles McMullan, Amalia Low, Juliana Muñoz Toro, Sergio Alvares Guarín, Jorge Orlando Melo, Alejandro Gaviria, Mario Jursich, Yamila Fakhouri, Patricia Nieto, José Navia, Antonio Ungar, Ines Sanmiguel, Gloria Susana Esquivel, Octavio Escobar, Clare

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Weiskopf, Victoria Holguin, Juan Gabriel Vásquez, Juan Alvarez, Pilar Quintana, Jacobo Celnik, Sandro Romero, Oscar Ricardo Pantoja Estupiñán, Quevin Garcia, Silvia Valencia, Alvaro Echavarria, Pepe Zuleta, Henrry Valencia, Lola Ferrin, Jaime Salazar, Beatriz Libreros, Lisardo Penagos, David Mirillo, Michi Pelaez y Cecilia La Ché.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizó el 5to Festival internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2019 en el mes de Septiembre, contó con escritores invitados internacionales como: Paula Bonet Herrero, Daisy Hernandez, Maria Fernanda Trías Patrón, Juan Forn, Manuel Vilas, Julio Cesar Villanueva Chang, Julianne Pachico, Andres Neuman Galán; y nacionales: Ángela Maria Becerra Acevedo, Santiago Gamboa, Gloria Susana Esquivel Gonzalez, Adriana Mercedes Convers Alvarez, William de Jesús Ospina Buitrago, Paola Gómez, Maria del Sol Peralta Vasco, Piedad de Fatima Bonet de Segura, Pablo José Montoya, José Zuleta, Mario Jursich, Aura Lucía Mera, Darío de Jesús Jaramillo Agudelo, Carolina Sanin Paz, Ramon Eduardo Cote Baraibar, Julio Cesar Londoño, Alonso Demetrio Sanchez Baute, Juan Miguel Alvarez Ramírez, Guillermo Alfonso Gonzalez Uribe, Tatiana Andrade, Adelayda Fernández Ochoa, Cindy Cristina Bendek Gomez, Oscar Perdomo Gamboa, Harold Muñoz, Julián Chang, Antonio Joaquín García Ángel, Gabriel Alzate, Melba Escobar, Víctor Diusaba, Julian David Correa, entre otros.

Para el 2020 la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero realizará el 6to Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea en el mes de septiembre, será un evento enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos, la promoción de las nuevas obras de literatura, conversatorios, talleres para docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad, permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficie con esta oferta cultural literaria que hace posible un renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diferentes textos literarios.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante Resolución N°231.23.01.347 de 31 de agosto de 2016, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero institucionalizo el Festival Internacional de literatura Oiga Mire Lea como un evento cultural enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos la promoción de nuevas obras literarias, formación de docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad; permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca, se beneficien con esta oferta cultural literaria que hace posible el renacer de la lectura y la reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diversos textos literarios de la mayor pertinencia y actualidad.

Que mediante Resolución N°231.23.01.347 de 31 de agosto de 2016 en su artículo segundo se oficializa que en cada año el mes de Septiembre se Desarrollara el Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, donde se impactaran directamente los diferentes públicos de la comunidad caleña y vallecaucana.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en desarrollo de su misión y de su visión que rezan:

Misión: Somos una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Visión: Para 2025 ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber cómo un espacio de discusión,

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
divulgación y apropiación del conocimiento. Que de acuerdo con la justificación presentada por la Directora Técnica, Para garantizar el óptimo desarrollo del VI FESIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA OIGA MIRE LEA 2020 se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para la coordinación literaria del festival garantizando así la calidad y permanencia académica y conceptual de este, desde su saber, con sujeción a los lineamientos de la misión institucional de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1.Objeto:	Apoyo a la Gestión de la Entidad en el VI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, en la Selección de las temáticas, autores y contenidos, garantizando la calidad y permanencia académica y conceptual en el Festival, desde su saber, con sujeción a los lineamientos de la misión institucional de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
2.2.Codigo de Clasificación	Segmento: 80 – Familia: 11 – Clase: 15 – Producto: 01 Perfeccionamiento de la función de gestión
2.3.Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91
2.4. Plazo total de ejecución (días, meses):	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de Septiembre de 2020.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Registrar o actualizar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, previa habilitación por parte del área correspondiente y en el momento de la firma del contrato de conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

2. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

3. Atender los requerimientos que imparta el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.

4. Entregar un informe mensual con la consolidación de las actividades realizadas durante el período, con la debida documentación y soportes, atendiendo los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para visto bueno de la persona encargada del funcionamiento del proceso de Promoción de Ciencia y Cultura antes de su presentación definitiva a la supervisión del contrato.

5. Entregar a la persona encargada del proceso, los insumos, suministros, herramientas, materiales, y todos los archivos y/o documentos realizados durante la ejecución del contrato, quien entregará un paz y salvo de recibido a satisfacción.

6. Utilizar los aplicativos y sistemas de información con los que cuenta la entidad para permitir la identificación y trazabilidad de las actividades.

7. Responder y velar por la seguridad y el buen uso del

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
material bibliográfico y documental en cualquier formato. 8. Usar debidamente los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales. 9. Registrarse en el Secop II y anexar la documentación solicitada. **Obligaciones específicas:** A.- Cumplir con el objeto contractual. B.- Garantizar el Contacto con los escritores invitados internacionales, nacionales y locales y/o sus editoriales. C.- Elaboración de la rejilla de programación del festival. D.- Realizar atención a medios. E.- Coordinar el comité técnico del trabajo del festival. F.- Planear y diseñar la programación. G.- Concretar sitios y demás actividades necesarias para el cumplimento de los objetivos propuesto en el marco del festival. H.- Realizar avances e informes a la Dirección General, sobre la ejecución que realicen los terceros dentro del VI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2020. I.- Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto del mismo. J.- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. K.- Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida entrega de los equipos durante la ejecución del contrato. L.- Defender en todas sus actuaciones los intereses den la Biblioteca Departamental y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. M.- Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
intereses de la Entidad. N.- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La modalidad de selección, Contratación Directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO
La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, adopto para la vigencia 2020 la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; dicho esto, el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a nivel técnico, con honorarios de DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.026.091,oo) VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta la suma de suma SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.078.273,oo). PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es de suma de suma SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.078.273,oo). FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista en cuotas acorde con el objeto del contrato recibido, previa presentación de la cuenta de cobro, por parte del contratista y previa

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO
verificación por parte del supervisor del bien recibido a entera satisfacción.

6.- SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO
1. Riesgos de la contratación:(descripción y análisis de cada uno): En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles: 1- Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista. Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la administración municipal dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta. Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA. Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

6.- SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO
atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa. 2- Retraso en los pagos por parte de la entidad Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos. Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA. Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
• GARANTIAS De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor de los mismos, se considera que no es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 200 7 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
Directora Técnica

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.